

## **DECLARACIÓN JURADA MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS**

No.	Nombre:						
Dirección particular:				Municipio:			
Provincia:	Carné de Identidad:						
	ESTA PARTE S	SOLO SE LLENA	PARA PERS	ONA	AS JURÍDI	CAS	
Entidad: Dirección:							
Municipio:		Provincia:			os de la di esentante	sposición que lo nomb :	ra
Acorde a lo que establece el artículo 35 del Decreto Ley 309 "De la Seguridad Química" y el artículo 8.1 de la Resolución CITMA 136/2009 "Reglamento para el manejo integral de los desechos peligrosos"  DECLARO que durante <u>el año en curso</u> mi entidad generó y/o manejó:							
Descripción y desecho peligroso	ódigo Y del generado <sup>(1)</sup>	Descripción y opción de man	código de ejo utilizada	<b>la</b>	Tipo (G/M) <sup>(3)</sup>	Cantidad (toneladas)	
							4
							_
							_
Declaro además, que por no contar con una solución de tratamiento y disposición adecuada mi entidad tiene almacenado de forma permanente (D13): ton del desecho peligroso(4)							
Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Delegación Territorial del CITMA, firmo la presente a los días de de 201							
Firma del funcionario que realiza la Firma del funcionario de la Autoridad que declaración jurada (cuño y cargo en la entidad)							

Nota: A la tabla se pueden añadir tantas filas como resulten necesarias.

<sup>(1):</sup> Se refiere al código Y y descripción de la Resolución CITMA 136/2009.

(2): Se refiere a los códigos y descripción de las opciones de manejo que se dan con la declaración jurada.

(3): Se refiere a sí el desecho fue generado físicamente por la entidad (G) o manejado de un tercero (M)

<sup>(4):</sup> Se ponen en cada espacio las cantidades en toneladas y el desecho peligroso respectivamente (código y descripción). Se refiere a los acumulados históricos en la entidad, a diferencia del resto de la declaración que se refiere al año en curso. Se llena si procede.



## DECLARACIÓN JURADA MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS

## Prácticas o acciones de manejo:

D1	Depósito dentro o sobre la tierra. Rellenos
D2	Tratamiento en la tierra. Biorremediación
D3	Inyección profunda (por ejemplo, inyección de desperdicios bombeables en pozos domos de sal, fallas geológicas naturales, etc.)
D4	Embalse superficial (por ejemplo, vertido de desperdicios líquidos o fangosos en pozos estanques, lagunas, cuerpos de aguas terrestres, etc.)
D5	Rellenos especialmente diseñados.
D6	Estabilización solidificación (encapsulado, fijación con cemento, etc).
D7	Vertido en mares y océanos, incluye la inserción en el lecho marino
D8	Tratamiento biológico no especificado en otra parte de este anexo
D9	Tratamiento fisicoquímico no especificado en otra parte de este anexo (por ejemplo evaporación, secado, calcinación, neutralización, precipitación, etc.)
D10	Incineración.
D11	Depósito permanente (por ejemplo, colocación de contenedores en una mina, etc.) Confinamiento.
D12	Almacenamiento temporal.
R1	Utilización como combustible.
R2	Recuperación o regeneración de disolventes
R3	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes
R4	Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos
R5	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
R6	Regeneración de ácidos o bases
R7	Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación
R8	Recuperación de componentes provenientes de catalizadores
R9	Regeneración u otra reutilización de aceites usados (excluido el uso como combustible)
R10	Tratamiento de suelos en beneficio de la agricultura o el mejoramiento ecológico
R11	Utilización de materiales residuales no especificados en estas opciones.
R12	Otras no especificadas anteriormente.
	¿Cuáles?
E1	Entrega a terceros